

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2629/2008

Tema: Designa calles de RG.

VISTO:

Las facultades conferidas a este Cuerpo por la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que la zona donde se encuentra emplazado el barrio CGT, presenta una característica interesante, sus calles poseen el nombre de mujeres destacadas, tanto en la historia de nuestro país como así también dentro de la historia universal; que en el sector antes mencionado, se están realizando trabajos de urbanización, haciendo efectiva la apertura de calles, en este sentido, desde este Cuerpo Deliberativo, se desea proponer el nombre de mujeres reconocidas, en aquellas arterias, las cuales todavía, no posean identificación; que en virtud de lo expuesto, el Cuerpo de Concejales quiere rendir homenaje a aquellas mujeres que han tenido relevancia en la historia de nuestro país, como así también a todas las mujeres que han escrito una página importante en la historia universal.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Art. 1º) DESIGNESE con el nombre de JUANA SOSA, a la calle sin nombre ubicada entre los macizos 72A, 72B de la Sección G de la ciudad de Río Grande.

Art. 2º) DESIGNESE con el nombre de JUANA MANUELA GORRITI, a la calle sin nombre ubicada entre los macizos 72B, 39H y 39P de la Sección G de la ciudad de Río Grande.

Art. 3º) DESIGNESE con el nombre de MARIA MAGDALENA "MACACHA" GUEMEZ, a la calle sin nombre ubicada entre los macizos 39P y 39N de la Sección G de la ciudad de Río Grande.

Art. 4º) DESIGNESE con el nombre de MADRE TERESA DE CALCUTA a la calle sin nombre ubicada entre los macizos 70A; 70B; 71A; 71B Y 39N, de la Sección G de la ciudad de Río Grande.

Art. 5º) El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, procederá a la colocación de carteles de señalización vertical correspondiente a cada calle.

Art. 6º) El gasto que demande la implementación de la presente, será imputado a la partida que corresponda en el ejercicio financiero del presupuesto año 2008, o futuras ampliaciones presupuestarias.

Art. 7º) DEROGUESE el art. 3º de la Ordenanza Municipal N° 999/98, teniendo en cuenta que la calle de la sección J, a la que se le habría colocado el nombre de MADRE TERESA DE CALCUTA, figura en los registros como ELVI GARAY.

Art. 8º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 12 DE DICIEMBRE DE 2008.

Aa/OMV